



BOLETÍN OFICIAL DE LAS CORTES GENERALES

SENADO

X LEGISLATURA

Núm. 478

26 de febrero de 2015

Pág. 3

I. INICIATIVAS LEGISLATIVAS

PROYECTOS Y PROPOSICIONES DE LEY

**Proyecto de Ley de desindexación de la economía española.
(621/000104)**

(Cong. Diputados, Serie A, núm. 74
Núm. exp. 121/000074)

ENMIENDAS NO ADMITIDAS A TRÁMITE

La Presidencia del Senado, en ejercicio de la delegación conferida por la Mesa de la Cámara en su reunión del día 17 de abril de 2012, al amparo del artículo 36.1 c) del Reglamento del Senado y de conformidad con la Jurisprudencia del Tribunal Constitucional, ha acordado, en relación con el Proyecto de Ley de desindexación de la economía española no admitir a trámite la enmienda número 19 del Grupo Parlamentario Catalán en el Senado Convergència i Unió por considerar que carece de manera evidente y manifiesta de conexión con el objeto del Proyecto de Ley que se tramita.

Dicha enmienda introduce una modificación en el artículo 54 del texto refundido de la Ley de Contratos del sector público, aprobado por Real Decreto Legislativo 3/2011, de 14 de noviembre, en relación con la reserva de adjudicación de estos contratos a Centros Especiales de Empleo, para garantizar el derecho de igualdad de oportunidades de las personas con discapacidad. Esta modificación es ajena al objeto del mencionado Proyecto de Ley cuya finalidad es establecer una nueva disciplina no indexadora en el ámbito de la contratación pública, en los precios regulados y, en general, en todas las partidas de ingresos y de gastos de los presupuestos públicos, así como el régimen aplicable en esta materia a los contratos entre partes privadas en relación con los arrendamientos rústicos y urbanos.

Palacio del Senado, 23 de febrero de 2015.—P.D., **Manuel Caveró Gómez**, Letrado Mayor del Senado.

cve: BOCG_D_10_478_3220